

## SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

### 1- DATOS DEL SOLICITANTE

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>		<b>NIF</b>	
<b>EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL)</b>		<b>CIF</b>	
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>		<b>C.P</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

Ante U. comparece y EXPONE:

### 2- ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL

--

### 3- EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

--

### 4- VECINOS INMEDIATOS AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO

--

( Se considera como tales los de los locales o viviendas colindantes: a la derecha entrado, ala izquierda y fondo: los situados encima, debajo y en frente, cuando la calle sea de ancho no superior a cinco metros)

Considerando que la actividad de referencia está sujeta al régimen de licencia ambiental, establecido por el artículo 43 de la ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y enterado de las advertencias indicadas al dorso, **SOLICITA**, a U. que teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña, que se detalla, y previa la tramitación correspondiente, se conceda la compareciente la oportuna **LICENCIA AMBIENTAL**

Cortes de Arenoso a, de de 200..

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES DE ARENOSO**

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Señalar con una X las casillas correspondientes

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI del solicitante y del representante legal, en su caso
<input type="checkbox"/> Fotocopia del poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la escritura de constitución o modificación, del poder de representación y de la tarjeta CIF, cuando se trate de personas jurídicas.
<input type="checkbox"/> Autorización o informes favorables exigibles con carácter previo a la licencia (indicar cuales)
Documentación suscrita por el técnico competente y visada por su colegio profesional y, en los supuestos establecidos por el ayuntamiento verificada por una entidad colaboradora acreditativa para el control integrado de la contaminación, por triplicado comprensiva de:  <input type="checkbox"/> Proyecto básico de la instalación o proyecto de la actividad, ajustado a las prescripciones de la Instrucción 2/1983 para la redacción de proyectos técnicos aprobada por la orden de la Conselleria de Gobernación de 7 de julio de 1983, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso los relativos a incendios seguridad y sanitarios. <input type="checkbox"/> Valoración económica de las instalaciones. <input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente, o copia del pronunciamiento recaído en un procedimiento anterior. <input type="checkbox"/> Documentación necesaria para la emisión del informe del artículo 11 de la Ley 4/1998 de 11 de junio de la Generalitat del Patrimonio Cultural Valenciano. <input type="checkbox"/> Estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de protección contra la contaminación Acústica. <input type="checkbox"/> Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública. <input type="checkbox"/> Programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higienico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o norma que lo sustituya. <input type="checkbox"/> Documentación correspondiente para instalaciones sujetas al Real decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. <input type="checkbox"/> En los supuestos de modificación sustancial de una instalación o actividad que ya cuente con licencia ambiental, referencia específicamente a las partes y a los aspectos afectados por dicha modificación.
<input type="checkbox"/> Certificado de compatibilidad urbanística o copia de la solicitud del mismo, n su caso.
<input type="checkbox"/> Documento comprensivo de os datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes indicando la norma con rango de ley que ampara dicha confidencialidad.
<input type="checkbox"/> Otros